

# MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO

JULIO 2.022



## RESUMEN EJECUTIVO

PROMUEVE/INTERESADO: **GOLDEN AULAGA S.L.**  
ARQUITECTO: **JUAN DOMÍNGUEZ RUIZ**

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.
Antonio Aragón Román	11/10/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d5f099fcc09047719f434db23bf2b64f001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/8700 - Fecha Registro: 07/07/2022 9:39:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



# MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO

JULIO 2.022



## RESUMEN EJECUTIVO

PROMUEVE/INTERESADO: **GOLDEN AULAGA S.L.**  
ARQUITECTO: **JUAN DOMÍNGUEZ RUIZ**

DOMINGUEZ RUIZ Firmado digitalmente por  
JUAN - 28593460K DOMINGUEZ RUIZ JUAN -  
28593460K  
Fecha: 2022.07.06 12:35:27 +02'00'

SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.- Aprobado  
inicialmente por acuerdo de  
Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 0. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El objeto del presente documento, Resumen Ejecutivo de la Modificación Parcial del PgoU de Tarifa (Cádiz) para la Creación de un Sector Urbanizable Ordenado es dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25.3 de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana 7/2015 que indica que:

En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un Resumen Ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Estos aspectos se desarrollan en el artículo 19.3 de la LOUA, Ley 7/2002 que indica:

Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un Resumen Ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:

- a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.

Respecto a la a la suspensión de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, el artículo 27 de la LOUA, Ley 7/2002 indica:

1. Las Administraciones competentes para la aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento, desde la adopción del acuerdo de formulación o, en su caso, desde la aprobación del Avance, podrán acordar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, a los efectos de la elaboración o, en su caso, innovación de dichos instrumentos.
2. El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El presente documento contempla, en su documentación gráfica adjunta la delimitación del ámbito de la modificación. En concreto los planos 1,2 y 3 del Resumen Ejecutivo que corresponden con los denominados 01-I, 02-I y 07-O de la Innovación, que lógicamente coincide con el ámbito de suspensión de licencias por el plazo máximo de un año en la Aprobación de la Innovación.

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.
Antonio Aragón Román	11/10/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### 1. AMBITO DE LA ACTUACIÓN.

La Modificación propone la reclasificación como suelo urbanizable ordenado con de unos terrenos situados al sureste del núcleo urbano de Facinas, colindantes al mismo.

Actualmente los terrenos se encuentran clasificados como suelo no urbanizable común. El sector que se propone tiene una superficie de 1,59 Has. En concreto, como se detalla en la documentación gráfica, los terrenos que se proponen son parte o el total de las siguientes parcelas catastrales y una pequeña porción del viario existente:

REFERENCIAS CATASTRALES Y SUPERFICIES				
	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE SEGÚN CATASTRO (M2)	SUPERFICIE (M2)	SUPERFICIE DENTRO DE AMBITO (M2)
PARCELA 1	11035A02700070	102.957,00	102.294,05	10.192,80
PARCELA 2	7533705TF5073S	4.147,00	4.146,50	3.712,60
PARCELA 3	7533710TF5073S	1.091,00	1.090,60	1.090,60
PARCELA 4	7533708TF5073S	459,00	458,70	458,70
PARCELA 5	7533706TF5073S	165,00	165,00	165,00
PARCELA 6	7433704TF5073S	153,20	153,20	55,25
VIAL			292,08	292,08
AMBITO				15.967,03

### 2. ENCARGO.

Tratándose de una Modificación del Planeamiento General Municipal, su formulación corresponde al Ayuntamiento, siendo la redacción del documento por encargo de GOLDEN AULAGA S.L. (NIF B-41830860 y domicilio en Sevilla, calle Torneo 72-Bajo), siendo el arquitecto D. Juan Domínguez Ruiz el autor de la misma.

### 3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

La finalidad principal de la Modificación es la reclasificación de una bolsa de suelo para la creación de un nuevo Sector Urbanizable Ordenado con Uso Global Turístico que potencie el desarrollo del núcleo urbano de Facinas.

El uso previsto es Hotelero y estará sujeto al Decreto 47/2004 de Establecimientos Hoteleros o norma vigente que las sustituya.

### 4. CONDICIONES AMBIENTALES DEL SECTOR.

#### 4.1 Topografía

Facinas tiene una altitud sobre el nivel del mar de 100 metros. Los terrenos incluidos en el ámbito descienden hacia el noroeste desde el camino de las Cabrerizas, salvando un desnivel de 30 m. Las pendientes oscilan alrededor del 18%, lo que favorece la actuación por la baja densidad y carácter aislado de la edificación.

#### 4.2 Geología

El núcleo de Facinas (Tarifa) se encuadra en la provincia de Cádiz, en el extremo occidental de las Cordilleras Béticas, y más concretamente dentro del contexto estructural del Arco de Gibraltar. Los materiales que en ella afloran han sido considerados como pertenecientes a las unidades alóctonas flyschoides de Campo de Gibraltar.

#### 4.3 Geotecnia

Según el mapa geotécnico de España la zona sometida a estudio está clasificada como de Materiales detríticos sueltos.

Esta se caracteriza por tener una capacidad portante elevada o media, con asientos medios de una manera rápida. La estabilidad, en general, es mala, con deslizamientos de laderas bastante frecuentes a favor de la estratificación y en presencia de agua.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
11/10/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.- Aprobado  
inicialmente por acuerdo de  
Pleno de fecha 11.10.2022.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



#### 4.4 Hidrología

El núcleo de Facinas se encuadra en la cuenca hidrográfica del Río Guadalquivir y tiene el arroyo de Vico como superficie de agua más cercana.

Respecto a las Condiciones de Inundabilidad de los terrenos, de acuerdo en lo contemplado en el Estudio Hidráulico para la Prevención de Inundaciones y la Ordenación de la Janda (Cádiz) los terrenos objeto del presente documento no tienen riesgos de inundabilidad.

#### 4.4 Información hidrogeológica. Acuíferos

La zona de estudio se encuentra enmarcada dentro del Acuífero del Campo de Gibraltar. Los terrenos se encuentran sobre areniscas del Aljibe.

En concreto, bajo la parcela no se halla masa acuífera alguna, no obstante, siguiendo los materiales detríticos de los arroyos Almodóvar, Toriles y sus principales afluentes, se encuentra el sistema Acuífero Aluvial del Barbate perteneciente a la UH-562.

#### 4.5 Usos, edificaciones, obras, infraestructuras e instalaciones existentes

Dentro de los terrenos objeto de la Modificación actualmente existen dos edificaciones, situadas en su límite occidental. El resto de están ocupados por un pastizal destinado al ganado vacuno con especies arbustivas aisladas y con elevada pedregosidad.

#### 4.6 Accesibilidad

Facinas está situada entre dos importantes vías de comunicación como son la N-340 Cádiz-Algeciras y la A-381 Jerez-Los Barrios. Desde estas dos vías se puede llegar a través de carreteras como la CA-2211 o la CA-221.

#### 4.7 Vegetación existente

La parcela es en la actualidad un pastizal de gramíneas destinada al ganado vacuno. Es por ello que no existe dentro de ésta formaciones vegetales importantes, sino individuos aislados de diversas especies. Así, podemos encontrar *Erodium ssp*, cebolla albarrana (*Urginea maritima*), *Calicotome villosa*, y pies aislados de acebuche (*Olea europaea*).

En la zona oeste, y colindante con la zona de estudio, nos encontramos con la parcela de una vivienda, en cuyo límite se encuentra un seto muy bien desarrollado con gran diversidad de especies. Podemos encontrar: zarzamoras (*Rubus ulmifolius*), chumberas (*Opuntia ficus-indica*), tuyas (*thuya occidentalis*), siempreverde (*Myoporum laetum*) e incluso un olivo (*Olea europaea*).

Por la zona este y noroeste de la parcela puede apreciarse un pequeño bosque formado únicamente por eucaliptos (*Eucalyptus camaldulensis*) el cual llega hasta nuestro borde oriental ya que se han observado pies cortados al límite de la parcela.

#### 4.8 Paisaje

Desde el camino que bordea el sur del pueblo se llega al mirador de Cabrerizas. Este está orientado hacia el norte desde donde hay una gran perspectiva del paisaje, al estar en pendiente. Los terrenos objeto de la Modificación se sitúan justo debajo de este mirador. Al este, se ubica un pequeño bosque de eucalipto salpicado con algunas coníferas.

Hacia el norte, y visible desde el mirador de las Cabrerizas, se divisa una extensa llanura de terreno verde formado por los pastizales. En la zona noroeste se encuentran instalados varios parques eólicos que empobrecen mucho el paisaje del mirador. Detrás de los pastizales, más al norte, sobresale la Sierra Subbética y Penibética que ofrece unas características al paisaje muy atractiva para el observador.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
11/10/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.- Aprobado  
inicialmente por acuerdo de  
Pleno de fecha 11.10.2022.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 5. ESTRUCTURA PARCELARIA. USOS Y EDIFICACIONES Y REDES EXISTENTES.

### 5.1 Estructura Parcelaria

REFERENCIAS CATASTRALES Y SUPERFICIES				
	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE SEGÚN CATASTRO (M2)	SUPERFICIE (M2)	SUPERFICIE DENTRO DE AMBITO (M2)
PARCELA 1	11035A02700070	102.957,00	102.294,05	10.192,80
PARCELA 2	7533705TF5073S	4.147,00	4.146,50	3.712,60
PARCELA 3	7533710TF5073S	1.091,00	1.090,60	1.090,60
PARCELA 4	7533708TF5073S	459,00	458,70	458,70
PARCELA 5	7533706TF5073S	165,00	165,00	165,00
PARCELA 6	7433704TF5073S	153,20	153,20	55,25
VIAL			292,08	292,08
AMBITO				15.967,03

### 5.2 Usos, edificaciones, obras, infraestructuras e instalaciones existentes

Dentro de los terrenos objeto de la Modificación actualmente existen dos edificaciones destinadas a vivienda correspondiente a las referencias catastrales 7533708TF5073S (parcela 4) y 7533706TF5073S (parcela 5).

También existe una parcela sin edificar, en parte dentro del ámbito y que además le afectaría el vial de acceso al sector 7433704TF5073S (parcela 6).

Se contempla el mantenimiento de la vivienda existente sobre la parcela 7533708TF5073S y el desplazamiento cercano de la vivienda existente sobre la parcela 7533706TF5073S, situándola en el lugar previsto en la ordenación del sector.

El resto del sector esta ocupados por un pastizal destinado al ganado vacuno con especies arbustivas aisladas y con elevada pedregosidad.

### 5.3 Red Viaria

La red viaria existente es de reducidas dimensiones. El enlace es mediante la prolongación de la calle Bonanza que enlaza con la calle La Rosa desde la cual se accede al resto del municipio.

### 5.4 Red de Telecomunicaciones

La zona objeto del documento, limita al Oeste con el resto del municipio, entendemos que cuenta con canalizaciones suficientes para su ampliación y dar abastecimiento a este nuevo Sector, debido a su escasa dimensión.

### 5.5 Red de Saneamiento

En la esquina de la calle Bonanza con la calle La Rosa, punto de acceso del ámbito con el resto del municipio, existe colector de saneamiento conectado a la Red General. Coincide que dicho punto es el punto más bajo de la red viaria.

### 5.4. Red de Abastecimiento

Entendemos que este se produce en las inmediaciones del Depósito que suministra a la localidad situado en las inmediaciones de la actuación.

### 5.5. Red Eléctrica

Se prevé punto de conexión en el punto UTM 30, 257045.0 4003120.99. En principio se contempla red subterránea en media tensión hasta Centro de Transformación situado en la zona verde, en las inmediaciones de la zona hotelera.

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.
Antonio Aragón Román	11/10/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 6. ORDENACIÓN PROPUESTA.

### 6.1 Clases y Categorías de Suelo

Se pretende la clasificación como suelo urbanizable ordenado de 1,59 Has., actualmente clasificadas como suelo no urbanizable común por el instrumento de la ordenación urbanística municipal.

### 6.2 Sectorización

Para el suelo urbanizable ordenado propuesto la Modificación delimita un solo sector.

### 6.3 Aprovechamiento Urbanístico

La Modificación establece las siguientes determinaciones:

CONCEPTO	DETERMINACION	
Superficie del Sector	15.967,03 m <sup>2</sup>	
Sistema de Actuación	Compensación	
Uso Global	Turístico	≥ 50% Edificabilidad del Sector
Característica Uso Turístico	Uso Exclusivo por Parcela	Unidad de Explotación por Parcela
Uso Incompatible	Actividades Industriales	Grandes Superficies Minoristas
Número Máx. de Ud. de Alojamiento	111 Ud.	
Nivel Dotacional	≥ 30% Superficie del Sector	
Parques y Jardines	≥ 20% Superficie del Sector	
Plazas de Aparcamiento Público	≥ 72 Plazas	

### 6.4 Área de Reparto. Aprovechamiento Medio

Para la totalidad del suelo urbanizable, dentro de la ordenación estructural, la Modificación delimita un área de reparto, comprensiva de un sector completo.

Tratándose de un solo uso global no es preciso establecer los coeficientes de uso o de ponderación exigidos por el art. 61 LOUA.

Siguiendo el artículo 60 de la LOUA, el aprovechamiento medio del área de reparto se obtiene en el suelo urbanizable que nos ocupa dividiendo el aprovechamiento lucrativo total -expresado en metros cuadrados construibles del uso característico- entre la superficie total de la misma.

$$A. \text{ Medio} = \frac{0,30\text{m}^2/\text{m}^2 \cdot 15.967,03\text{m}^2}{15.967,03\text{m}^2} = 0,30\text{m}^2/\text{m}^2$$

### 6.5 Ordenación Pormenorizada

La ordenación detallada del sector correspondiente tiene en cuenta los siguientes criterios y directrices, además de respetar las afecciones de la legislación sectorial.

- Sitúa el sistema de Espacios Libres del sector teniendo en cuenta las directrices del Avance, de manera que haya una continuidad entre éste y el Parque Mirador previsto en el borde oriental del núcleo urbano.
- La ordenación detallada del sector respeta, en la medida de lo posible, la topografía del terreno, minimizando los movimientos de tierras que la alteren significativamente, previéndose que los escarpes topográficos se destinarán a espacios libres. También



se prevé, tanto la integración de las zonas forestales, como la creación de nuevas zonas.

- La Edificabilidad de los Usos turísticos es superior al 50% y por parcela será preceptivo el Uso Exclusivo y la Unidad de Explotación.
- Solo se contempla la edificabilidad residencial, para respetar las dos viviendas existentes dentro del ámbito, por tanto, será igual o inferior al 35% de la edificabilidad lucrativa total del sector. Se limita el número máximo de viviendas a las dos existentes (resituando una de ellas a fin de tener una ordenación adecuada).
- No están permitidos los Usos Industriales ni las grandes superficies minoristas y en cualquier caso se cumplirán las determinaciones del informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, en virtud de la Ley 3/2009 por la que se modifica la Ley de Comercio Interior.
- Respecto a los equipamientos, se prevén los niveles más altos de dotaciones locales que se resume en que los equipamientos (parques y jardines y equipamiento) serán iguales o superiores al 30% de la superficie del sector., siendo los parques y jardines iguales o superiores al 20%. Respecto a las plazas de aparcamiento público, serán superiores 1,5 plazas de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup>, de techo edificable, lo que en nuestro caso nos obliga a 72 plazas.

### 6.5 Previsiones de Programación y Gestión

El proyecto de equidistribución se tramitará en el plazo de doce meses a partir de la aprobación definitiva de la presente Modificación.

El proyecto de urbanización se presentará a aprobación durante los doce primeros meses de vigencia de la Modificación Ordenada.

Para la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones y servicios públicos correspondientes se constituirá una Entidad Urbanística de Conservación.

## 7. REDES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS BASICAS.

### 7.1 Red de Saneamiento.

Se establece una red de saneamiento en sistema unitario de tal modo que discurre por los ejes de las calles, previéndose la implantación de un pozo de registro y sus sumideros en los cruces de todas las calles y en cada calle entre intersecciones.

### 7.2 Red de Abastecimiento de Agua, Riego e Hidrantes.

Se diseña una red de abastecimiento en una malla general con la acometida indicada por la empresa suministradora.

### 7.3 Red de Electricidad y Alumbrado Urbano.

La red de electricidad se realiza conforme a trazado genérico indicado en documentación gráfica. Asimismo, se ha proyectado la distribución de centros de transformación a partir de la estimación de la demanda total de la urbanización.

### 7.4 Red de Telefonía.

Se ha trazado el esquema correspondiente, de acuerdo con las directrices del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa, compañía suministradora y las Ordenanzas del presente documento.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
11/10/2022  
SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.- Aprobado  
inicialmente por acuerdo de  
Pleno de fecha 11.10.2022.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**7.5 Red Viaria, Accesos.**

El acceso a la urbanización proyectada queda resulta a través de las calles Bonanza y La Rosa. Se contemplan carriles de al menos 3,80 metros en cada sentido y acerados de al menos 2 metros.

**8. DESARROLLO TEMPORAL.**

La actuación prevista se desarrollará en su totalidad en un plazo máximo de 3 años a contar desde la aprobación definitiva de la presente Modificación, se prevé una única etapa para el sector completo.

Sevilla, Julio de 2.022

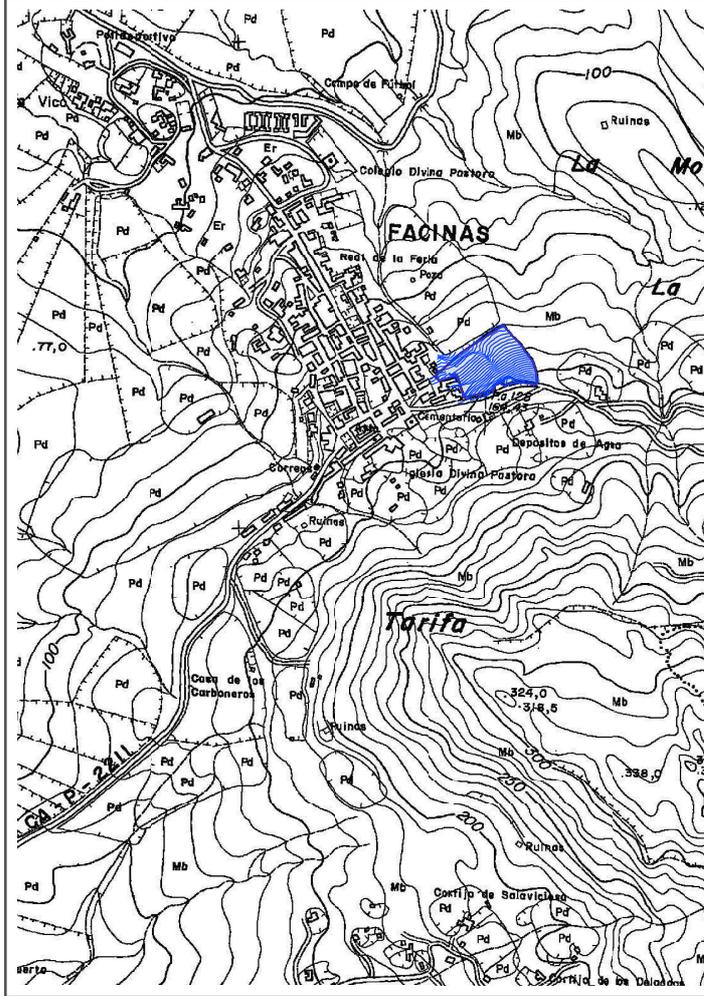


El Arquitecto

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	11/10/2022	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11.10.2022.
--------------	----------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) PARA LA CRACIÓN DE UN SECTOR TURÍSTICO ORDENADO			
RESUMEN EJECUTIVO: SITUACIÓN, ÁMBITO Y VISTA AÉREA			
ARQUITECTO: JUAN DOMÍNGUEZ RUIZ juandominguezruiz@gmail.com	PROPIEDAD: Golden Aulaga, S.L.	ESCALA: 1:5000 FECHA: Junio 2022	PLANO Nº: <b>01</b> Referencia 16.43

Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 11/10/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.- Aprobado  
 inicialmente por acuerdo de  
 Pleno de fecha 11.10.2022.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) PARA LA CRACIÓN DE UN SECTOR TURÍSTICO ORDENADO			
RESUMEN EJECUTIVO: <b>TOPOGRÁFICO</b>			
ARQUITECTO	PROPIEDAD	ESCALA	PLANO Nº
JUAN DOMÍNGUEZ RUIZ juandominguezruiz@gmail.com	Golden Aulaga, S.L.	1:500 FECHA:	02 Referencia: 16.43
		Junio 2022	

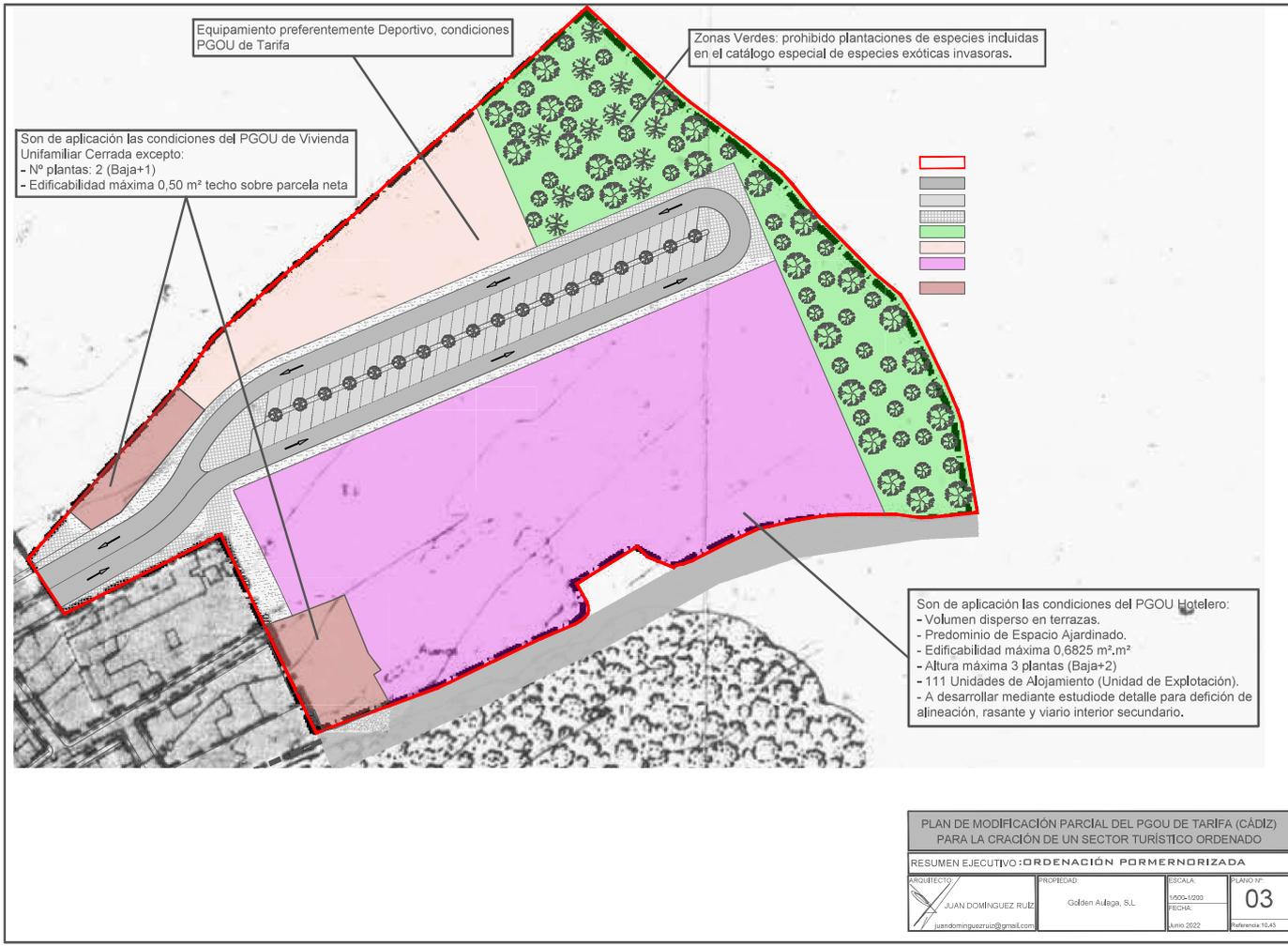
Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román

SECRETARIO GENERAL.-  
DILIGENCIA.- Aprobado  
inicialmente por acuerdo de  
Pleno de fecha 11.10.2022.

11/10/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f659f5d4b01741f4bfb3948fa2b778d4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 1  
 Antonio Aragón Román  
 11/10/2022  
 SECRETARIO GENERAL.-  
 DILIGENCIA.- Aprobado  
 inicialmente por acuerdo de  
 Pleno de fecha 11.10.2022.